



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 021 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 30 ENE 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Informe N° 000096-2024-GRP/ORSYLP, de fecha 29 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervision y Liquidacion de Proyectos, el Informe N° 000104-2024-GRP/RRHH, de fecha 30 de enero del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR, de fecha 20 de enero del 2023, se resuelve "ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR FACULTADES a los funcionarios del Gobierno Regional Puno (...);

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...);

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal";

Que, mediante el Informe N° 000096-2024-GRP/ORSYLP, de fecha 29 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervision y Liquidacion de Proyectos, en el punto 2. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES, señala que, "Se deberá de dar la conclusión de funciones en el cargo de Inspector de Obra III Ing. Carlos Pineda Hinojosa con CIP: 34960, según RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 293-2023-GGR-GR PUNO de fecha 07 de DICIEMBRE del 2023, de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA DE REDESS HUANCANÉ - PROVINCIA DE HUANCANÉ- REGION PUNO". (...) se apruebe mediante Acto Resolutivo la designación del INSPECTOR DE OBRA III al Arq. JOSE MARIO CARRERA PORTOCARRERO para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA DE REDESS HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - REGION PUNO ", con CUI N° 2251136, y así poder cumplir con la notificación al Contratista, quien es el inspector de obra y poder cumplir con lo establecido en el artículo 186, 187 del RLCE";

Que, mediante el el Informe N° 000104-2024-GRP/RRHH, de fecha 30 de enero del 2024, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, señala que, "De la evaluacion del File Personal del Arq. JOSE MARIO CARRERA PORTOCARRERO, cumple con el perfil establecido al puesto de INSPECTOR DE OBRA III para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 021 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 30 ENE 2024



LUCIO ALDAZABAL PAUCA DE REDESS HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - REGION PUNO, con CUI N° 2251136”;

Que, conforme al marco legal expuesto en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores, del artículo IV - Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha del presente acto administrativo, la designación del Ing. CARLOS PINEDA HINOJOSA, como Inspector de Obra III del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA DE REDESS HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE- REGIÓN PUNO”, con CUI N° 2251136.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al Arq. JOSE MARIO CARRERA PORTOCARRERO, como Inspector de Obra III del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA DE REDESS HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE- REGIÓN PUNO”, con CUI N° 2251136.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, demas actos administrativos y de administración que contravengas la presente resolucíon.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Supervision y Liquidacion de Proyectos, la notificación del presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO QUINTO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

